

RESOLUCION N° IG-CA-84-**1305**

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 27 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-64181 del 12 de Julio de 1984;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ROTAFOGO S.A."

QUE el señor Diego Ante García con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-247-DIA y 84-815-DIA del 21 de febrero y 10 de julio de 1984 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

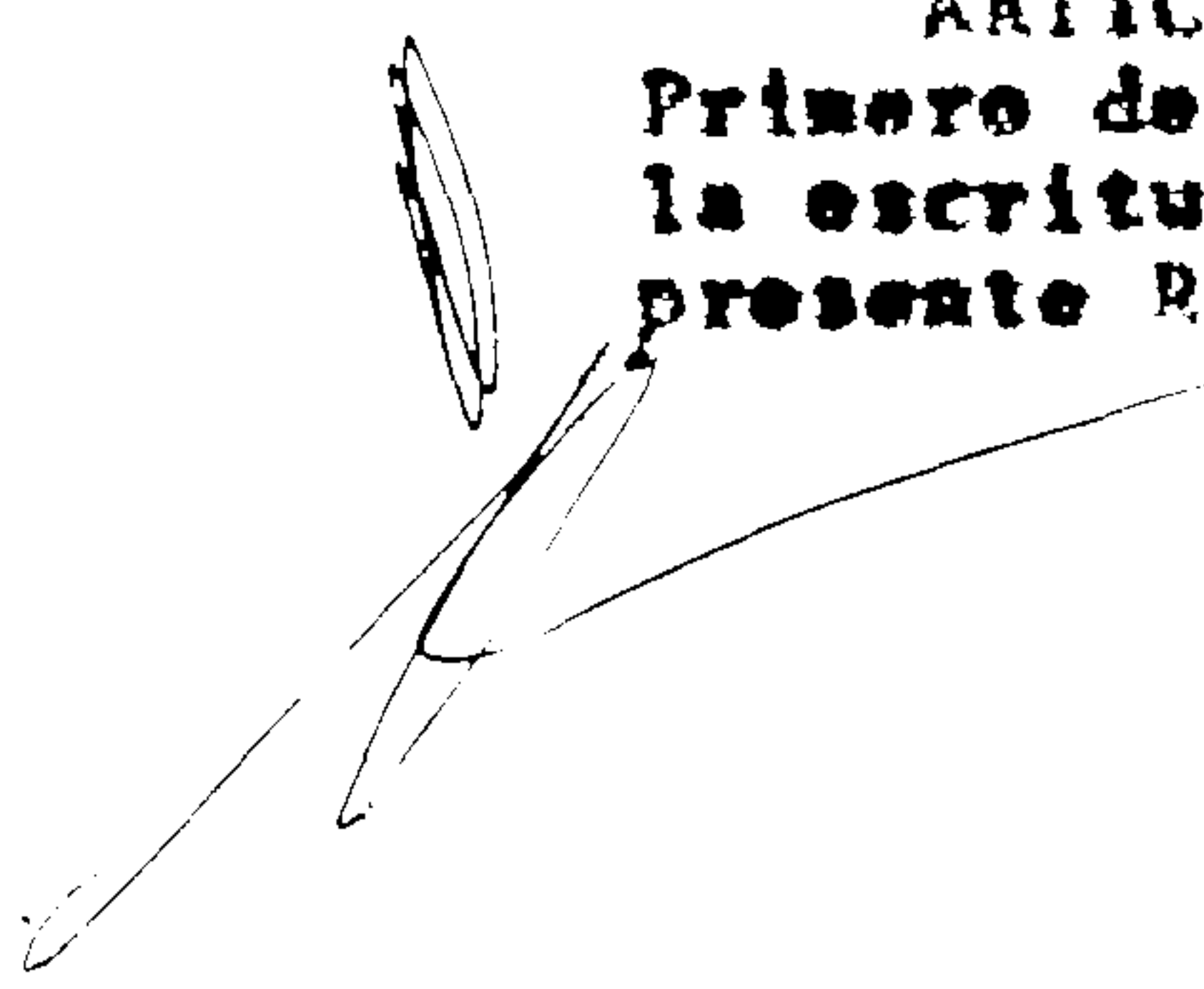
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-947 del 10. de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: Y,

P E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ROTAFOGO S.A." por TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo - Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



Foja 2 de 2
Resolución No. 1395
-Superintendencia de Compañías-
AGM. 166.
DL. 600.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón ~~Quito~~ ^{JUQUINA} ~~transfiera~~ ^{transfiera} de dominio que realiza la ~~compañía~~ ^{compañía} ~~comercial~~ ^{comercial} ~~San Lucas S.A.~~ ^{San Lucas S.A.} en favor de INMOBILIARIA BOTAFOGO S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón ~~Quito~~ ^{JUQUINA} y la inscripción de la escritura pública ~~de esta escritura~~ ^{de esta escritura} con la presente Resolución, una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) ~~cumpla~~ ^{cumpla} con las demás prescripciones contenidas en la ~~ley~~ ^{ley} ~~de~~ ^{de} ~~registro~~ ^{registro} ~~de~~ ^{de} ~~propiedad~~ ^{propiedad} ~~del~~ ^{del} ~~Estado~~ ^{Estado}.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Quinto de esta ~~matriz~~ ^{matriz} ~~de la~~ ^{de la} ~~escritura~~ ^{escritura} pública del ~~13~~ ¹³ ~~de~~ ^{de} ~~junio~~ ^{junio} ~~de~~ ^{de} ~~1972~~ ¹⁹⁷², por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en ~~Guayaquil~~ ^{Guayaquil}. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 de AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. 166.
DL. 600.

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 34.209 a 34.213, Número 8.397 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.026 ~~del~~ Repertorio.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.892 y 3.554 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y dos y mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

